

ORDENANZA N° 74

DENOMINACION CARRERA INGENIERIA QUIMICA

Buenos Aires, 13 de julio de 1967.-

VISTO:

La Ordenanza N° 46 del Honorable Consejo Universitario por la que se establecen denominaciones para las carreras que se cursan en la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo a los planes de estudio puestos en vigencia a partir del año 1965, y

CONSIDERANDO:

Que al igual que en otras carreras cuyo cambio de denominación se originó por la aludida Ordenanza N° 46, existen en la actualidad alumnos que se encuentran cursando los últimos años correspondientes al antiguo plan de estudios;

Que en ese caso corresponde considerar la situación de los estudiantes que en la actualidad cursan 4to., 5to y 6to. años de la carrera Ingeniería en Industrias Químicas, plan de estudio del año 1957;

Que han llegado a este Rectorado pedidos por parte de Decanos de Facultades en que se dicta dicha especialidad, solicitando hacer extensivo para dichos alumnos el cambio de denominación de la mencionada carrera por el de Ingeniería Química;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley 16.912 y la Resolución N° 162 del 24 de agosto de 1966 del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDENA :

Art.1°.- Establecer el cambio de denominación de la carrera Ingeniería en Industrias Químicas por el de Ingeniería Química para todos los alumnos del plan de estudio anterior que en la fecha se encuentren cursando, 4to., 5to. ó 6to.años en las Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Art.2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.- Fdo.
Dr.Juan F.SALELLAS (Rector) - Dr.Dardo J.S.VISSIO (Secretario General).-